



## ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN N° 100-2017-AMAG-CD/P

Lima, 12 de diciembre de 2017

#### VISTOS:

El Informe N° 395-2017-AMAG/DG de fecha 12 de diciembre de 2017, mediante el cual la Dirección General propone la convocatoria Pública CAS N° 10-2017-AMAG, para la cobertura de un (01) registro bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, registro que está habilitado presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de un (01) Perfil de Puesto que fue elaborado conforme a la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE, Informe N° 594-2017-AMAG/SA mediante el cual la Secretaría Administrativa eleva el Proyecto de Resolución y el Informe N° 801-2017-AMAG/RR.HH. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen, deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la directiva "Guía Metodológica para el diseño de perfiles de Puestos para entidades públicas aplicables a los regimenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el Director General del Órgano donde se encuentra el registro CAS: Abogado I, con el soporte técnico de la Subdirección de Recursos Humanos ha elaborado el correspondiente Perfil de Puesto, el cual ha sido validado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, el registro CAS materia de cobertura se encuentra habilitado presupuestalmente, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 023-2017-AMAG/UP, que acredita su financiamiento hasta el 31 de diciembre de 2017, adicionalmente a ello, dicho registro se encuentra considerado con previsión presupuestal para el año 2018;

Que, mediante el Memorando N° 3082-2017-AMAG/DG de fecha 24 de noviembre de 2017 la Dirección General solicita la contratación de un registro CAS (Abogado I), a fin de completar la capacidad operativa.

///...



Que, mediante el Informe N° 395-2017-AMAG/DG la Dirección General propone la cobertura del registro citado por necesidad de servicio, siendo necesario realizar las acciones correspondientes que permitan cubrir a la brevedad dicho requerimiento, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 23 -2017-AMAG-CD de fecha 19 de octubre de 2017; y en ejercicio de sus atribuciones.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Perfil de Puesto correspondiente al siguiente registro, para su contratación:

N°	REGISTRO	ÓRGANO /UNIDAD ORGÁNICA
01	Abogado I	Dirección General

**Artículo Segundo.- APROBAR** la Convocatoria Pública CAS N° 10-2017-AMAG para la cobertura del registro detallado en el siguiente cuadro, a efectos que se encuentre debidamente cubierta por quien resulte mejor calificado en estricto orden de mérito.

N°	REGISTRO	REMUNERACIÓN S/.	ÓRGANO /UNIDAD ORGÁNICA
1	Abogado I	8,500.00	Dirección General

**Artículo Tercero.- DESIGNAR** a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes:

**Titulares:**

- Luis Alberto Pacheco Mandujano
- Patty Judith Silva Fernández
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio

- Primer Miembro, quien la Presidirá
- Segundo Miembro
- Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica

**Suplentes:**

- Grover Celestino Sotelo Pariona
- José Luis Sabogal Sabogal Rosas
- Daniel Andrés Reyna Vargas

- Primer Miembro
- Segundo Miembro
- Tercer Miembro, personal adscrito a la Subdirección de Personal

///...



La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme a la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a la Dirección General el Informe Final y la relación del postulante mejor calificado de dicho registro, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



**DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS**  
Fiscal Supremo  
Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura

